

**Coacalco de Berriozábal, Estado de México.**

***Evaluación  
Específica de Desempeño 2024***



Programa Presupuestario:  
*02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre*

Octubre de 2024



## **Directorio**

Lic. Andrés Alejandro Flores Coto  
*Director del IMPLAN.*

Mtro. Ubaldo Lastra Ramírez  
*Tesorero Municipal*

Lic. Sergio Jonathan Sánchez Saldaña  
*Contralor Municipal.*

Lic. Beatriz Yuridia Ramírez de León  
*Directora del Instituto de la Mujer*



## Contenido

DIRECTORIO-----	Pág. 2
INTRODUCCION-----	Pág. 4
ANTECEDENTES-----	Pág. 5
MARCO JURIDICO-----	Pág. 7
OBJETIVOS-----	Pág. 7
• OBJETIVOS GENERALES-----	Pág. 7
• OBJETIVOS ESPECIFICOS-----	Pág. 7
ESQUEMA DE LA EVALUACION ESPECIFIA DEL DESEMPEÑO-----	Pág. 8
DATOS GENERALES-----	Pág. 10
INDICADORES VINCULADOS AL PROGRAMA Y TRAZABILIDAD CON LA PLANEACION NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y ODS-----	Pág. 17
INDICADORES DE RESULTADOS, DE SERVICIOS Y DE GESTION-----	Pág. 22
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS-----	Pág. 45
MANUAL DE ORGANIZACIÓN-----	Pág. 54
OTROS HALLAZGOS-----	Pág. 60
COBERTURA-----	Pág. 61
SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUCEPTIBLES A MEJORA-----	Pág. 62
CONCLUSIONES-----	Pág. 64



---

## Introducción

El **Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022-2024**, es el documento rector de las políticas públicas y los programas presupuestarios, que las dependencias y organismos descentralizados del ayuntamiento atienden de acuerdo a un modelo de resultados que permite la optimización de los recursos públicos en favor de la población Coacalquense, focalizado en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en adhesión al Presupuesto basado en resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), lo cual, establece una ruta coherente al desarrollo integral de los municipios atendiendo estratégicamente los temas y ejes que mayor impacto tienen en la ciudadanía, a tal fin, es importante contar con programas presupuestarios correctamente ejecutados que atiendan directamente las problemáticas sociales de manera eficiente, para ello es importante contar con métodos de evaluación que permitan la implementación de los programas presupuestarios.

El programa Anual de Evaluación tiene el objetivo de determinar el proceso de evaluación aplicado a los programas presupuestarios a cargo de las dependencias de los ayuntamientos, a través de las evaluaciones, se pretende lograr la mejora continua en el actuar de las dependencias para conseguir mejores resultados, optimizando los recursos con los que cuentan los ayuntamientos para la ejecución de los programas presupuestales.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, los municipios, deben administrar sus recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, a su vez, de acuerdo al artículo 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Así, el PAE aplicado durante el ejercicio fiscal 2024 está destinado a evaluar el programa presupuestario *“02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”*, siendo administrativamente dependiente y responsable de su ejecución el Instituto Municipal de la Mujer de Coacalco de Berriozábal.

Para la evaluar el programa presupuestario, se optó por una Evaluación Específica de Desempeño, la cual identifica el avance de los objetivos y las metas del programa, mediante análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión entregados a la ciudadanía.



## ANTECEDENTES

El Programa Anual de Evaluación (PAE), tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los programas presupuestarios municipales (monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas como el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Para este ejercicio se optó por una Evaluación Específica de Desempeño la cual consiste en identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

En este sentido, se tiene interés en realizar la “*Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios*” con el fin de contar con una valoración del desempeño de los programas en su ejercicio fiscal 2024, para contribuir a la toma de decisiones.

En cuanto al programa de “*Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre*”, este programa presupuestario está considerado dentro del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, tomo: CCXVI, No. 83, publicada el 1° de noviembre de 2023, además de estar contemplado dentro del Presupuesto basado en Resultados Municipal para el ejercicio fiscal 2024, por lo anterior el programa presupuestario en mención cumple con los criterios suficientes para ser parte de una evaluación específica de desempeño.



## MARCO JURÍDICO

El Programa Anual de Evaluación, tiene fundamento en las presentes disposiciones normativas:

### CUADRO 1 LEYES PRIMARIAS

<b>Documento</b>	<b>Artículo / Fracción</b>
<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	26 c y 134
<i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</i>	122, 129 y 139 fracc. I
<i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i>	4 fracc. XII, 61 num. II c y 79
<i>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i>	84 y 110
<i>Ley de Planeación del Estado de México y Municipios</i>	1 fracc. II y IV, 7, 19 fracc. II y IV, 36 y 38
<i>Código Financiero del Estado de México y Municipios</i>	287, 294, 296 y 327

### CUADRO 2 LEYES SECUNARIAS

<b>Otros documentos</b>
<i>Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.</i>
<i>Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente.</i>
<i>Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.</i>
<i>Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Coahuila de Berriozábal.</i>



## OBJETIVOS

### **Objetivo General**

Obtener un documento que contenga una valoración del desempeño del programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” en su ejercicio fiscal del año 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas, y con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones y al mejoramiento en la implementación de las políticas públicas.

### **Objetivos Específicos**

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas y proyectos presupuestarios.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED.



---

## Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

### **Contenido General**

La EED del programa se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación. La información se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones. Las evaluaciones externas deben realizarse con una metodología rigurosa.
  - Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos*. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR.
3. Identificar Indicador Sectorial / Municipal. Se expondrá la relación y congruencia que actualmente tiene el programa con los objetivos de desarrollo nacional, estatal e internacional, exponiendo la vinculación con la que cuenta y si es adecuada.
4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora*. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en marzo y junio de 2024 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.

5. **Cobertura del programa.** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2024 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:

ESQUEMA 1 VALORACION GENERAL





## ***Datos Generales***

La igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre actualmente es considerado un principio fundamental en la cotidianidad social, el cual busca asegurar que todas las personas, independientemente de su género, tengan acceso a los mismos derechos, oportunidades y recursos en todos los ámbitos de la vida: laboral, educativo, social, político y familiar.

Resaltando que la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres no es solo una cuestión de justicia social, sino que también es un motor de desarrollo económico y social. Lograr una verdadera igualdad no solo beneficia a las mujeres, sino a toda la sociedad, promoviendo una convivencia más justa, equilibrada y próspera. La implementación de políticas efectivas, la educación y el cambio cultural son esenciales para avanzar hacia una sociedad más igualitaria.

Lo cual este tema no es ajeno a la administración pública federal estatal o municipal, en este sentido existe un compromiso de los gobiernos locales para implementar acciones orientadas al logro de objetivos y metas, a través del seguimiento y la medición de indicadores. Entre las acciones que se implementan son capacitación para el trabajo, colocación de hombres y mujeres en el mercado laboral, apoyos escolares, eventos en materia de género y pláticas con perspectiva de género.

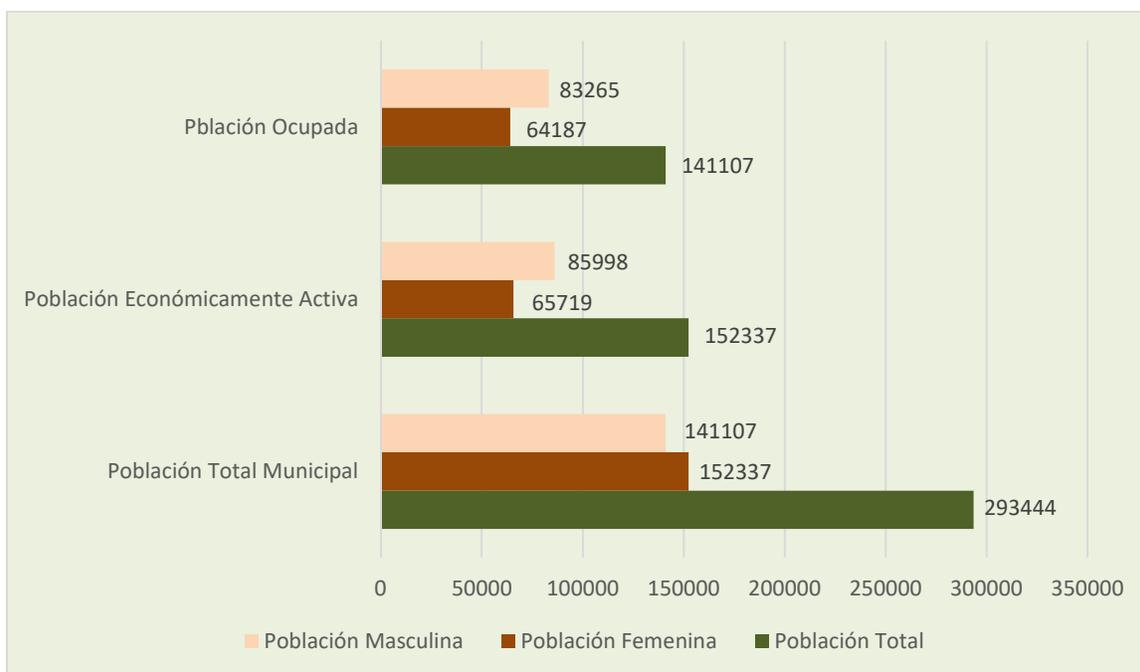
El Municipio de Coacalco de Berriozábal presenta condiciones favorables para la implementación de dichas actividades ya que tiene un desarrollo urbano, comercial, social y económico considerable, además, que según el Centro de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), en su informe de desarrollo humano municipal 2010-2020, publicado en abril del 2023, año 13, número 04, el municipio es uno de los 5 municipios con mayor índice de desarrollo humano del Estado, en este sentido se pueden lograr acciones favorables para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Municipio ubicado en el norte de la Ciudad de México, formando parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, colindando con los municipios de Tultitlan, Ecatepec y al sur con la Ciudad



de México, el municipio de Coacalco de Berriozábal actualmente, de acuerdo con el Censo de población y vivienda del INEGI 2022, el municipio cuenta con una población total de 293,444 habitantes, de los cuales 152,337 es población femenina y 141,107 masculina, lo cual es una población considerable para que las acciones del programa puedan llegar a una gran cantidad de personas.

Gráfica 1, Población Municipal



Fuente: INEGI Censo de Población y vivienda 2020.

Como se observa en la gráfica anterior, según los datos estadísticos del INEGI, las mujeres que habitan en el municipio están involucradas en las actividades económicas y sociales del municipio a la par que los hombres, lo cual nuevamente resalta la importancia de que el programa presupuestario implemente las acciones necesarias con el fin de alcanzar los objetivos y sea posible el monitorear los resultados, con el fin de contribuir a crear las condiciones de igualdad de trato y oportunidades.



La igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre ha sido un tema central en la agenda nacional de derechos humanos y políticas públicas en las últimas décadas. Aunque ha habido avances significativos, persisten diversas desigualdades en varios aspectos de la vida cotidiana, como el acceso a la educación, el empleo, la participación política y la seguridad.

En los últimos años, se han implementado diversas reformas legislativas para garantizar la igualdad de género y fortalecer la lucha contra la violencia de género, derivado de ello se encuentra la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Entre los objetivos de estas leyes se encuentran:

- Promover el empoderamiento de las mujeres.
- Luchar contra la discriminación basada en el sexo.
- Proponer políticas de cooperación para la participación igualitaria de mujeres y hombres.
- Establecer un mecanismo para prevenir, atender y eliminar prácticas violentas, el acoso y hostigamiento sexual.

Sin embargo, a pesar de los avances, los retos en cuanto a la igualdad de género son significativos:

- *Estereotipos de género:* Las mujeres siguen siendo objeto de estereotipos que limitan su libertad y participación en diversas áreas.
- *Brecha salarial:* Aunque la brecha salarial ha disminuido, sigue siendo un obstáculo importante para la igualdad económica.
- *Violencia estructural:* La violencia contra las mujeres, particularmente el feminicidio, sigue siendo una crisis de derechos humanos que requiere una atención urgente.
- *Discriminación interseccional:* Las mujeres que pertenecen a comunidades indígenas, afrodescendientes, discapacitadas o de bajos recursos enfrentan múltiples formas de discriminación.



Por lo que la evaluación “Específica de Desempeño” representa el instrumento adecuado para identificar las áreas de oportunidad para el avance en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en el programa presupuestario del ejercicio fiscal 2024, de la misma manera incluye el desempeño de los ejercicios fiscales 2023 y 2022 para encontrar los puntos en los susceptibles de mejora y poder otorgar los resultados y recomendaciones que faciliten hacer modificaciones destinadas a un mejor ejercicio del programa.

### **Matriz de Indicadores para Resultados**



Propuesta presupuestaria: Igualdad de Género y Equidad de Oportunidades para el Empleo e Ingresos  
 Objetivo del programa presupuestario: Impulsar los proyectos para promover, incluir, los análisis sociales, la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la comunidad, en igualdad de oportunidades, equidad de género, derechos y obligaciones.  
 Dependencia General: Eje transversal 2: Igualdad de Género  
 Pilar o Eje Institucional: Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres  
 Tema de Atención: Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres

Objetivo o recurso narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
<b>Fin</b>					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres en las actividades de capacitación y educación que permitan el desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	$(\frac{\text{Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual}}{\text{Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}}) * 100$	Anual Estratégico	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	N/A
<b>Propósito</b>					
Los mujeres y hombres de la sociedad cuenten con oportunidades orientadas a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	$(\frac{\text{Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia}}{\text{Total de la población en el municipio}}) * 100$	Anual Estratégico	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Las mujeres y hombres de la sociedad cuenten con las oportunidades de los programas orientados a la igualdad y equidad de género, como a la prevención de la violencia.
<b>Componentes</b>					
1. Capacitación de las mujeres y hombres para el empleo productivo.	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en el sector productivo capacitados.	$(\frac{\text{Número de mujeres y hombres en el sector productivo capacitados en el año actual}}{\text{Número de mujeres y hombres en el sector productivo capacitados el año anterior}}) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de mujeres y hombres en el sector productivo capacitados.	Las mujeres y hombres cuenten en tiempo y forma a las capacitaciones.
2. Apoyos económicos a las mujeres y hombres beneficiados capacitados.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con apoyos económicos para el sector productivo.	$(\frac{\text{Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de apoyo económico para el sector productivo}}{\text{Total de mujeres y hombres beneficiados con programas de apoyo económico}}) * 100$	Trimestral Ejecución	Registros administrativos, Mujeres y hombres beneficiados con apoyos económicos para el sector productivo.	Las mujeres y hombres beneficiados con apoyos económicos para el sector productivo.
3. Programas de cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con cultura de igualdad.	$(\frac{\text{Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de cultura de igualdad}}{\text{Total de mujeres y hombres beneficiados}}) * 100$	Trimestral Ejecución	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con cultura de igualdad.	Las mujeres y hombres participen en las acciones que promuevan la cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.
<b>Actividades</b>					
1.1. Impartición de cursos de formación para el trabajo en el sector de la producción.	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en el sector productivo.	$(\frac{\text{Número de mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo}}{\text{Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos}}) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de mujeres y hombres capacitados en el sector productivo.	Las mujeres y hombres cuenten en tiempo y forma a las capacitaciones.
1.2. Canalización de una bolsa de trabajo para facilitar la inserción laboral de mujeres y hombres.	Porcentaje de mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	$(\frac{\text{Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo}}{\text{Total de mujeres y hombres inscritos en la bolsa de trabajo}}) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de mujeres y hombres colocados en participar y suscribir ofertas de trabajo en la bolsa de empleo.	Las mujeres y hombres cuenten en tiempo y forma a las capacitaciones.
2.1. Atención y análisis de solicitudes de apoyo económico.	Porcentaje de solicitudes de apoyo económico para fines de mujeres y hombres beneficiados atendidas.	$(\frac{\text{Número de solicitudes de apoyo económico para fines de mujeres y hombres beneficiados atendidas}}{\text{Total de solicitudes de apoyo económico para fines de mujeres y hombres beneficiados}}) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de solicitudes de apoyo económico para fines de mujeres y hombres beneficiados.	Las mujeres y hombres cuenten en tiempo y forma a las capacitaciones.
3.1. Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres.	Porcentaje de reuniones realizadas con perspectiva de género.	$(\frac{\text{Número de reuniones realizadas con perspectiva de género}}{\text{Total de reuniones realizadas}}) * 100$	Trimestral Ejecución	Registros administrativos de reuniones realizadas con perspectiva de género.	Las mujeres y hombres cuenten en tiempo y forma a las capacitaciones.
3.2. Impartición de pláticas en línea con perspectiva de género en el territorio municipal.	Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.	$(\frac{\text{Número de pláticas con perspectiva de género realizadas}}{\text{Total de pláticas con perspectiva de género realizadas}}) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de pláticas con perspectiva de género realizadas.	Las mujeres y los hombres cuenten en tiempo y forma a las capacitaciones.

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, noviembre 2023, No. 83

### Descripción del Programa

Severiano Reyes s/n, Cabecera Municipal, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C. P. 557000, tel. 58 98 99 93.



El Programa Presupuestario “02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones. El programa se encuentra identificado en la estructura programática del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, además de estar considerado por el Gobierno Municipal para el año 2024, contando con proyectos presupuestarios y recursos financieros para su ejecución, por lo cual cuenta con los criterios suficientes para considerarlo dentro de una evaluación de desempeño.

El programa presupuestario comprende diferentes tipos de actividades para su desarrollo, en el cual se requiere que los diferentes sectores de la sociedad se involucren para estar en condiciones de alcanzar los objetivos planteados, el cual es un reto ya que actualmente el tema de la violencia de género ha limitado a la mujer a realizar actividades libremente y con plena confianza, ya que la percepción de inseguridad es permanente, en este sentido, como un dato a considerar, el Municipio de Coahuila de Berriozábal no forma parte de los municipios con alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de México, sin embargo, colinda con municipios que sí están en alerta como Ecatepec, Tultitlan, Tlalnepantla y se encuentra cerca de otros como Cuahutitlan Izcalli, Naucalpan y Nezahualcoyotl. La situación en cuanto a la violencia contra la mujer en esa zona del Valle de México es a considerar.

Por la razón expuesta anteriormente, es imperativo la participación social y el diseño de políticas públicas para transformar la realidad que actualmente se vive. Actualmente el Municipio de Coahuila de Berriozábal destinó un recurso de \$7,224,733.86, en la programación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, para el desarrollo de el programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”, el cual opera a través de tres proyectos presupuestarios. El primer proyecto, “Coordinación institucional para la igualdad de género”, se le destinó un presupuesto de \$4,914,373.54. El segundo proyecto presupuestario, “Cultura de igualdad y prevención de violencia de género”, se le destinó la cantidad de \$1,185,485.08 para operar. El último proyecto presupuestario, “Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer”, se le destinó un total de \$1,124,875.24 para su ejecución.

Conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 la definición y orientación de los proyectos presupuestarios es la siguiente:



*-Coordinación institucional para la igualdad de género.*

Incluye las acciones realizadas por los gobiernos municipales, que deriven de la "Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México"; dirigidas a fortalecer el goce, respeto, protección y promoción de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres y los hombres.

*-Cultura de igualdad y prevención de violencia de género.*

Incorpora las actividades enfocadas a promover, fomentar y consolidar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia y ayuda mutua, para contribuir a mejorar la situación social.

*-Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer.*

Comprende aquellas acciones encaminadas a reconocer el trabajo no remunerado que realizan las mujeres como amas de casa y tomar acciones para combinar esta tarea con el empleo remunerado.

De ahí derivan las obras y acciones que se implementan, alineando las metas a estos tres proyectos presupuestarios que en su conjunto aportan al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.



---

## **Indicadores Vinculados al Programa y Trazabilidad con la Planeación Nacional, Estatal, Municipal y los ODS.**

En este apartado se desarrollará el tipo de vinculación del objetivo del programa y su trazabilidad con los objetivos del plan Nacional de Desarrollo (PND), del Plan de Desarrollo del Estado de México (PEDEM), y por supuesto del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los Objetivos de la Agenda 2030, evaluando la coherencia de la planeación para cumplir con los objetivos prioritarios en los tres niveles de gobierno y en la dimensión internacional.

### Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

En cuanto a la vinculación del programa presupuestario “02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), se constató que se estableció la vinculación del Eje Transversal Igualdad de Género del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del municipio de Coahuila de Coahuila con el objetivo 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación (Estrategia 1.5.4) del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

### Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Del análisis de la vinculación del programa presupuestario “02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” con el actual Plan de Desarrollo Estatal del Estado de México (PEDEM), se constató que se estableció una vinculación del Eje Transversal Igualdad de Género del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del municipio de Coahuila de Coahuila con los Objetivos de PEDEM 2017-2023 por Pilares y Ejes, en el: 5.1 Reducir todos los tipos de violencia contra mujeres niñas y 5.2 Reducir discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.



**Cuadro 3, Objetivos, estrategias y líneas de acción  
Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Coacalco**

Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Nombre de la meta de la actividad en la guía metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM vigente
Igualdad de Genero	1. Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.	<p>1.1 Desarrollar acciones para la prevención y atención y erradicación de violencia contra las mujeres en el ámbito municipal.</p> <p>1.2 Fomentar la cultura institucional para la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención y atención de la violencia de género en la administración municipal.</p> <p>1.3 Fomentar asesorías jurídicas con perspectiva de género, canalización y seguimiento legal a mujeres en situación de violencia de genero.</p>	<p>1.1.1. Platicas de prevención sobre violencia de genero.</p> <p>1.1.2. Difusión de la información sobre igualdad de género, prevención de la violencia y los derechos sexuales reproductivos de las mujeres.</p> <p>1.1.3. Programa de apoyo a las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>1.2.1. Campaña de difusión de los derechos de las mujeres.</p> <p>1.2.2. Difusión de información sobre igualdad de género, prevención de la violencia y los derecho sexuales y reproductivos de las mujeres.</p> <p><b>1.3.1 Brindar atención psicológica a mujeres víctimas de violencia.</b></p> <p><b>1.3.2 Brindar asesoría a mujeres víctimas de violencia</b></p>	<p>* Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>* Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>* Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p> <p>* Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.</p> <p>*Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.</p> <p>* Porcentaje de eventos en materia de género realizados.</p> <p>* Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p>

**Fuente:** Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022-2024.



Como se puede observar las acciones planteadas en el PDM en materia de igualdad de oportunidades, son acordes en su mayoría con Actividades que se plasman en la Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente, solo hay acciones que no guardan trazabilidad y se resaltan de forma sombreada en el cuadro. Sin embargo, dichas acciones no se contraponen al cumplimiento de los objetivos, sino que, contribuye a un mejor desempeño del programa presupuestario.

### **Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, los cuales están diseñados para equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental, el programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” tiene relación o contribuye al logro de las metas de los ODS número 4 “Educación de calidad” y 5 “Igualdad de Género” como se expone en el Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022-2024.

**Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del Eje Transversal Igualdad de Género y su Vinculación con la Agenda 2030:**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	<b>02060805</b> Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.
<b>OBJETIVOS DEL PND VIGENTE</b> 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. (Estrategia 1.5.4.)	<b>OBJETIVOS DEL PDEM 2017-2023 POR PILARES Y EJES:</b> 5.1. Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas. 5.2. Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.
<b>OBJETIVOS DE AGENDA 2030:</b>	 
<b>Objetivo del PDM 2022-2024:</b> <b>1. Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.</b>	
<b>Estrategia:</b>	<b>Líneas de acción:</b>
1.1. Desarrollar acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal. 1.2. Fomentar una cultura institucional para la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención y atención de la violencia de género en la administración municipal. 1.3. Fomentar asesorías jurídicas con perspectiva de género, canalización y seguimiento legal a mujeres en situación de violencia de género.	1.1.1 Pláticas de prevención sobre la violencia de género. 1.1.2 Difusión de información sobre igualdad de género, prevención de la violencia y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. 1.1.3 Programa de apoyo a las mujeres víctimas de violencia. 1.2.1 Campaña de difusión de los derechos de las mujeres. 1.2.2 Difusión de información sobre igualdad de género, prevención de la violencia y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. 1.3.1 Brindar atención psicológica a mujeres víctimas de violencia. 1.3.2 Brindar asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Coahuila de Beriozabal 2022-2024.



**Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**4.1** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

**4.2** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

**4.3** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.



**Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.



5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

### Indicadores de Resultados, de Servicios y de Gestión

Para todos los gobiernos municipales es fundamental el establecimiento de criterios básicos que puedan medir las acciones que se realizan, con el fin de realizar una planeación y programación estratégica que obtenga mejores y mayores resultados, utilizando diferentes tipos de metodologías incluyendo los análisis comparativos con años anteriores para poder evaluar y analizar resultados para de este modo proponer mejoras. A continuación, se desarrolla un análisis de las metas obtenidas en la Matriz de Indicadores para Resultados y la PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO vigente, con los cuales que opera el programa presupuestario "02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre".

**Nombre del Indicador:** Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

**Sentido del indicador:** Ascendente.

**Método de cálculo:** 
$$\left( \frac{\text{Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual}}{\text{Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}} - 1 \right) * 100$$

**Unidad de medida:** Personas.

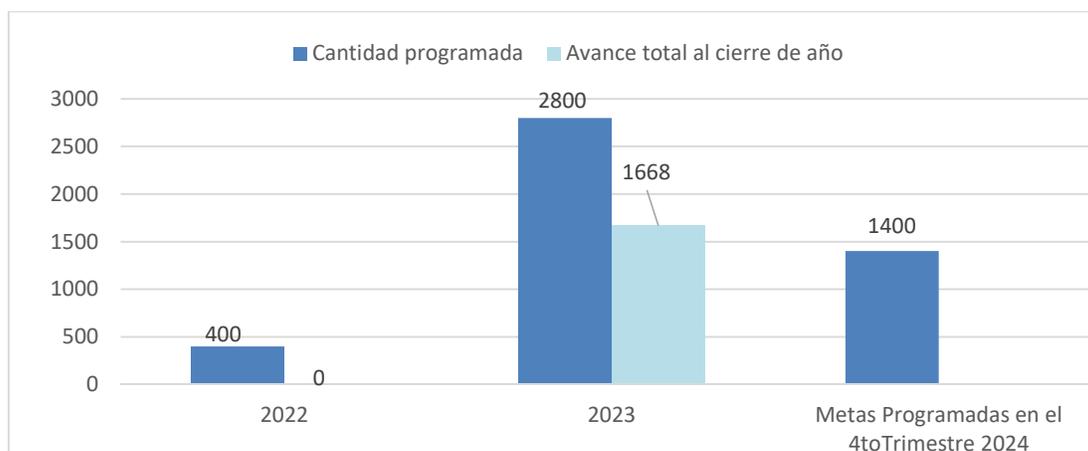
**Frecuencia de medición:** Anual.

**Año base del indicador:** 2022.

**Meta del indicador:** 2,800.

**Valor del indicador:** 2,800.

## GRÁFICA 2, ACTIVIDADES DE IGUALDAD, EQUIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA



Fuente: PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO.

Como se puede observar a partir del ejercicio fiscal 2023 por primera vez se da avance en la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia con 1,668 participantes, sin embargo, no se cumplió la meta, alcanzándose solo el 59.9 % de lo programado por lo que es queda como un aspecto susceptible de mejora implementar las acciones necesarias para reforzar la programación y establecer meta que estén al alcance y puedan cumplirse en cuanto a las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia.

Por otro lado, el indicador está diseñado en base a las participaciones realizadas en referencia al año anterior, y dado que no se habían desarrollado dichas participaciones en materia de igualdad, equidad y prevención de la violencia antes del ejercicio fiscal 2023, aun no es viable ver el desarrollo de este indicador.

En cuanto la proyección 2024, se estima que se lograra el 100% de la meta, al alcanzar las 1400 actividades programadas en el ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, también se puede notar que la meta programada del ejercicio fiscal 2024 bajo en un 50% con respecto a la meta programada del ejercicio fiscal 2023, lo que nos habla de una baja en las actividades en materia de igualdad, equidad y prevención de la violencia.

**Nombre del Indicador:** Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia

**Sentido del indicador:** Ascendente.

**Método de cálculo:** (Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia / Total de la población en el municipio) \*100

**Unidad de medida:** Personas

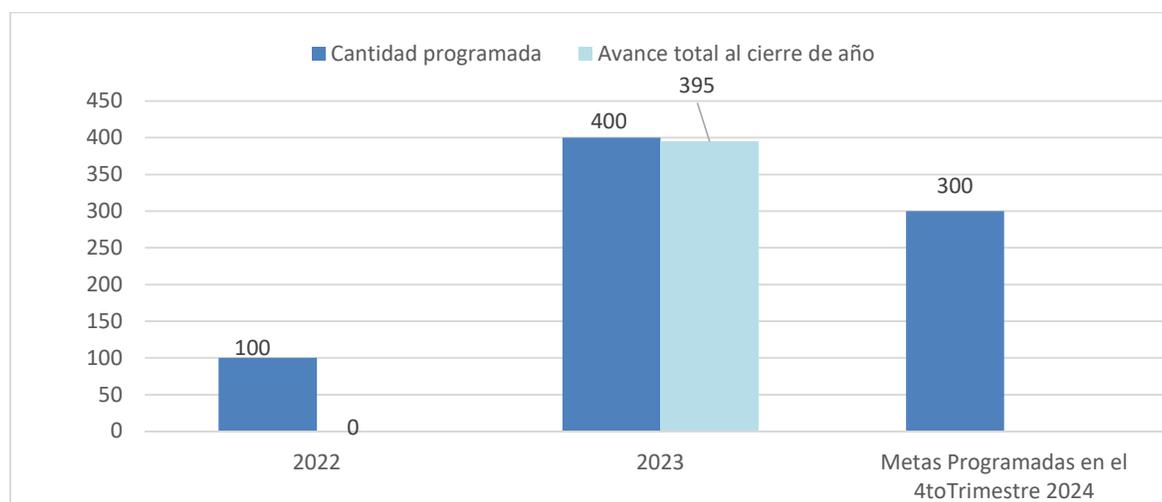
**Frecuencia de medición:** Anual.

**Año base del indicador:** 2022.

**Meta del indicador:** 400.

**Valor del indicador:** 400.

**Gráfica 3, mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia**



**Fuente:** PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO.

Como se puede ver, básicamente se empezaron a considerar en la programación este tipo de apoyos a partir del ejercicio fiscal 2022 con 100 personas programadas para beneficiarlos, meta que no fue cumplida ya que no se proporciona ningún beneficio, sin embargo, para el ejercicio fiscal 2023 solo faltaron 5 personas en ser beneficiadas para cumplir con la meta, es decir se salió por debajo del 1% de lo programado lo que indica que se desarrolló una programación positiva.



Sin embargo se detectó una inconsistencia en el indicador (Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia / Total de la población en el municipio) \*100, ya que el número de referencia es el total del municipio, es decir que se propone como referencia a todo el municipio como la población a ser beneficiado, lo que resulta difícil de alcanzar, por ello queda como aspecto susceptible de mejora, mejorar el indicador para que tome como referencia una población objetivo específica que permita verificar los avances.

Referente a la proyección 2024, se estima que se lograra el 100% de la meta, al alcanzar los 300 beneficios programados en el ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, se puede identificar que la meta programada del ejercicio fiscal 2024 bajo en un 25% con respecto a la meta programada del ejercicio fiscal 2023, lo que nos habla de una baja en el porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

**Nombre:** Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.

**Sentido del indicador:** Ascendente.

**Método de cálculo;**  $((\text{Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año actual} / \text{Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitadas en el año anterior}) - 1) * 100$

**Unidad de medida:** Personas

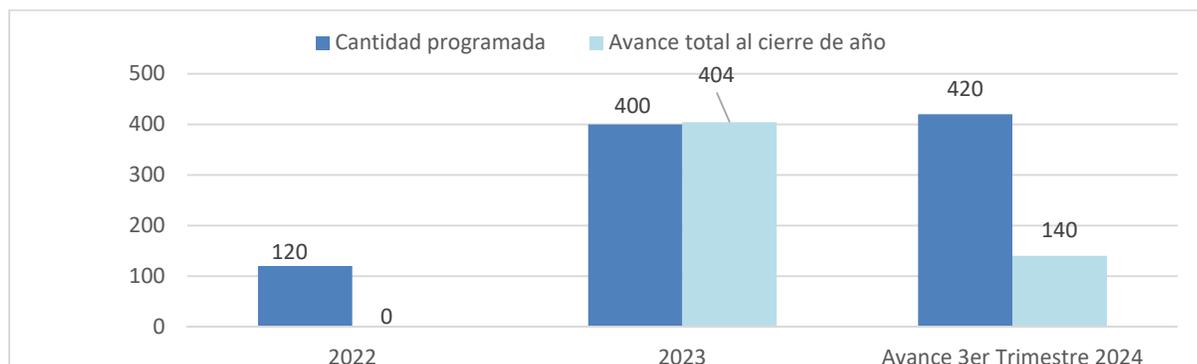
**Frecuencia de medición:** Semestral.

**Año base del indicador:** 2022.

**Meta del indicador:** 160.

**Valor del indicador:** 160.

**Gráfica 4, Mujeres y Hombres en edad productiva capacitados**



**Fuente:** PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO.

De la revisión al indicador, la meta programada para el ejercicio fiscal 2023 fue cumplida con satisfacción incluso con 1 % más arriba de lo programado, sin embargo, un año antes en el 2022 de las 120 personas programadas para capacitación, ninguna fue capacitada. En ese sentido se dio un avance exponencial en materia de capacitación por parte de la institución, abra que esperar los resultados del 2024 para ver el avance en este tema.

Del análisis de la proyección 2024, se estima que se lograra el 100% de la meta, al alcanzar los 420 capacitados en el ejercicio fiscal 2024, considerando que ya hay un avance de 140 capacitaciones. Por otro lado, se puede identificar que la meta programada del ejercicio fiscal 2024 subió en un 5% con respecto a la meta programada del ejercicio fiscal 2023, lo que nos habla de un alta en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.

**Nombre:** Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.

**Sentido del indicador:** Ascendente.

**Método de cálculo:** (Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de cultura de igualdad de género / Total de Mujeres y hombres del municipio) \*100

**Unidad de medida:** Personas.

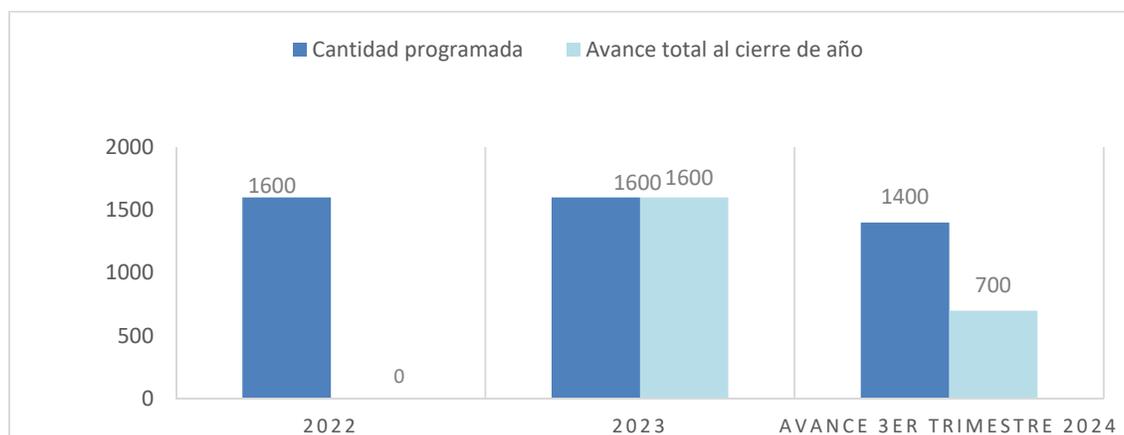
**Frecuencia de medición:** Semestral.

**Año base del indicador:** 2022

**Meta del indicador:** 1,600.00

**Valor del indicador:** 1,600.00

**Gráfica 5, Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.**



**Fuente:** PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO.

Como se muestra en la gráfica, en el ejercicio 2023 se alcanzó la meta satisfactoriamente con 1,600 personas beneficiadas con programas de cultura de la igualdad, sin embargo en el ejercicio fiscal 2022 aunque se programaron también 1600 personas para ser beneficiadas con el programa, se alcanzó un 0% de avance.

Por otro lado, el indicador tiene como población base, al total de la población municipal, lo que resulta ser poco práctico debido a las pocas probabilidades de atender a todos, sería de más utilidad atender polígonos que realmente necesitan este tipo de apoyo, o personas definidas que pueden aprovechar mejor el apoyo, para medir los avances del programa de manera consistente, por lo que se propone como un aspecto susceptible de mejora.

A modo de sugerencia, la regionalización o programación de acciones en base a polígonos resulta ser una estrategia importante para alcanzar los resultados esperados.

De la proyección 2024, se estima que se logrará el 100% de la meta, al alcanzar los 1400 beneficiados programados en el ejercicio fiscal 2024, considerando que ha un avance de 700 beneficiados. Sin embargo, se puede identificar que la meta programada del ejercicio fiscal 2024 está por debajo en un 12.5% con respecto a la meta programada del ejercicio fiscal 2023, lo que nos habla



de una baja en el porcentaje de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.

**Nombre: Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas**

**Sentido del indicador:** Ascendente.

**Método de cálculo:** (Número de mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo / Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) \*100

**Unidad de medida:** Personas.

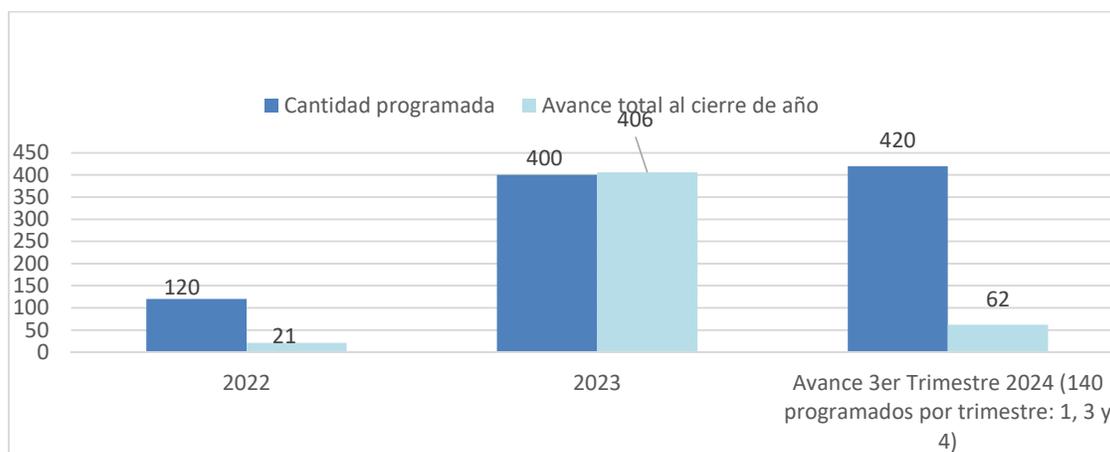
**Frecuencia de medición:** Trimestral.

**Año base del indicador:** 2022.

**Meta del indicador:** 400.

**Valor del indicador:** 400.

**Gráfica 6, Mujeres y Hombres capacitados en áreas productivas**



**Fuente:** PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO.

En cuanto Mujeres y Hombres capacitados en áreas productivas, en el ejercicio fiscal 2023 la meta fue cumplida e incluso rebasada la meta con seis personas más, sin embargo, en el 2022 la meta estuvo muy por debajo de lo programado alcanzándose solo el 17.5 %.



En lo que refiere a la proyección 2024, se estima que no se lograra el 100% de la meta, a que resulta muy complicado al alcanzar los 420 capacitados en el ejercicio fiscal 2024, partiendo de que solo se han alcanzado 62 personas capacitadas, considerando además que se debieron haber capacitado hasta el momento 280 capacitaciones, por lo que el avance es deficiente. Por otro lado, se puede identificar que la meta programada del ejercicio fiscal 2024 subió en un 5% con respecto a la meta programada del ejercicio fiscal 2023, lo que nos habla de un alta en el número de personas que se pretendían capacitar en áreas productivas.

**Nombre:** Porcentaje de eventos en materia de género realizados

**Sentido del indicador:** Ascendente.

**Método de cálculo:** ((Eventos en materia de género realizados / Eventos en materia de género programados) \*100

**Unidad de medida:** Eventos.

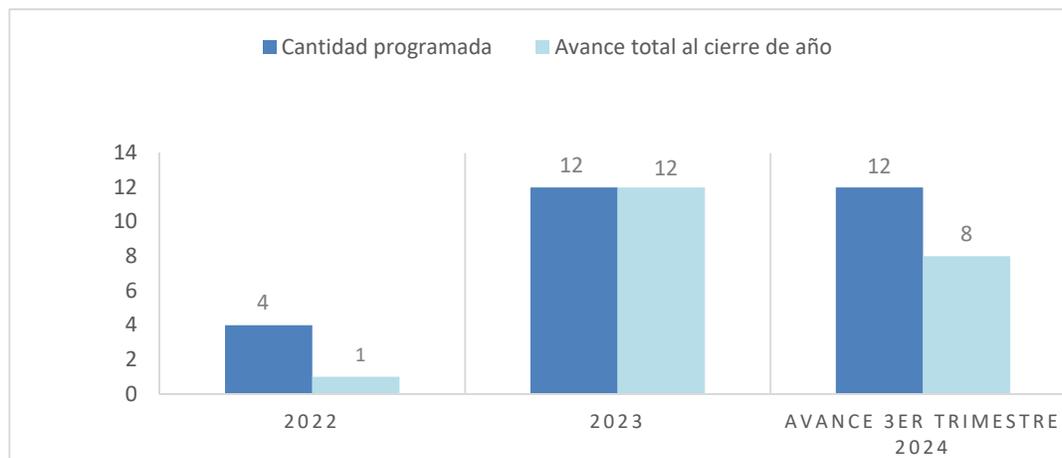
**Frecuencia de medición:** Trimestral.

**Año base del indicador:** 2022.

**Meta del indicador:** 12.

**Valor del indicador:** 12.

**Gráfica 7, Eventos en materia de género realizados**



**Fuente:** PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO.

La meta para el ejercicio fiscal 2023 se cumplió la meta con 12 eventos, sin embargo, en el ejercicio fiscal 2022, de los cuatro eventos programados solo llevo a cabo un evento.

En cuanto la proyección 2024 se estima que se lograra el 100% de la meta, al alcanzar los 12 eventos programados en el ejercicio fiscal 2024, considerando que ha un avance de 8 eventos.

**Nombre:** Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.

**Sentido del indicador:** Ascendente

**Método de cálculo:** (Pláticas con perspectiva de género realizadas/Pláticas con perspectiva de género programadas) \*100

**Unidad de medida:** Platicas.

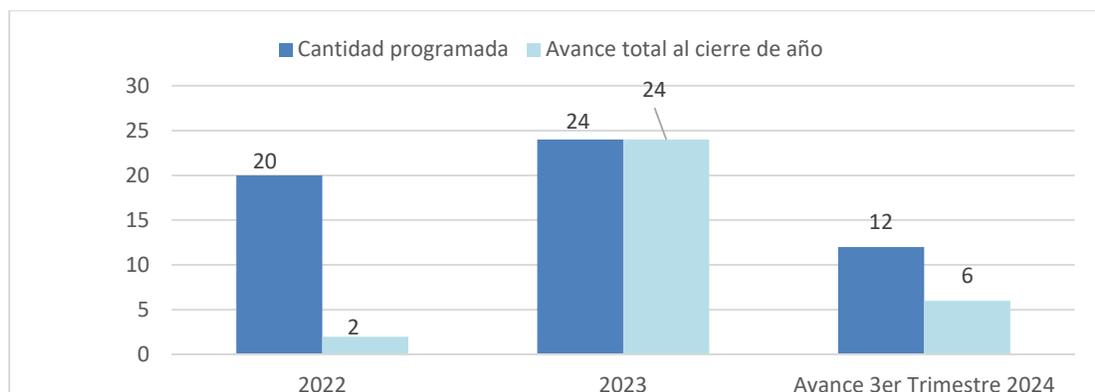
**Frecuencia de medición:** Trimestral.

**Año base del indicador:** 2022.

**Meta del indicador:** 24.

**Valor del indicador:** 24.

**Gráfica 8,** Eventos en materia de género realizados



**Fuente:** PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO.

Aunque en el ejercicio fiscal 2022 solo se concretó el 10% de las pláticas con perspectiva de género programadas, se puede observar que del ejercicio fiscal un incremento del ejercicio fiscal año 2022 al 2023 de un 120% de platicas concretadas lo que habla de las acciones que



fomentan la visión de género. Aunado a lo anterior en el ejercicio fiscal 2023 la meta se cumplió satisfactoriamente.

En cuanto a la proyección 2024, se estima que se lograra el 100% de la meta, al alcanzar los 12 eventos programados en el ejercicio fiscal 2024, considerando que ha un avance de 6 eventos. Sin embargo, se puede identificar que la meta programada del ejercicio fiscal 2024 bajo en un 50% con respecto a la meta programada del ejercicio fiscal 2023, lo que nos habla de una baja en Eventos en materia de género realizados.

## Análisis de Trazabilidad de Normatividad y los Indicadores

### Reglamento Interior

#### Cuadro 4. Análisis de la trazabilidad del Reglamento Interior

<p>TÍTULO PRIMERO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Artículo 1. El presente ordenamiento es de orden público y tiene por objeto reglamentar la estructura, organización y funcionamiento del Instituto Municipal de la Mujer de Coahuila de Berriozábal, así como el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y facultades. Artículo 2. Para los efectos de este reglamento se entenderá por: I. Instituto: el Instituto Municipal de la Mujer. II. Reglamento: Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer. Artículo 3. El Instituto Municipal de la Mujer de Coahuila de Berriozábal es un órgano desconcentrado, sin personalidad jurídica ni patrimonio propio, por lo que está jerárquicamente subordinado al Presidente Municipal. <b>Artículo 4. El Instituto tiene como objeto garantizar los mejores mecanismos de oportunidades y defensa de los derechos de las mujeres, e implementará los mecanismos y acciones necesarias que</b></p>	<p>Indicadores expuestos em PbRm-08b 2023:  Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.  Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.  Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.  Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.  Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas  Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p>	<p><b>Observaciones:</b>  <b>* No hay Indicador para medir los mecanismos o temas en materia de defensa de los derechos de la mujer</b> <b>* No hay Indicador para medir los temas en materia de asesoría jurídica</b> <b>* No hay Indicador para medir los temas en materia de derechos humanos.</b></p>
---	---	---



<p><b>aseguren un trato de igualdad a las mujeres que viven en el Municipio, a través de las siguientes acciones:</b></p> <p>I. Promover planes, programas y acciones con perspectiva de género en beneficio de las mujeres del municipio;</p> <p>II. Llevar a cabo diplomados, cursos, conferencias, talleres de empoderamiento financiero, fomento a la cultura de igualdad sustantiva con perspectiva de género, para garantizar el acceso de las mujeres del municipio a una vida libre de violencia y se promueva la igualdad, logrando fomentar seguridad y empoderamiento a las mujeres, para así lograr eliminar la desigualdad en oportunidades;</p> <p>III. Implementar el enfoque de género en las actividades propias de las mujeres coahuilenses, así como el lenguaje incluyente para fortalecer una vida con inclusión social e imparcialidad;</p> <p>IV. proporcionar asesoría jurídica y psicológica gratuita, a mujeres habitantes del municipio en situación de violencia;</p> <p>V. Dar cumplimiento a los instrumentos internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos, garantizando en todo momento la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito de sus competencias;</p> <p>VI. Las demás previstas en otras disposiciones aplicables; y</p> <p><b>VII. Procurar cuando sea posible el acompañamiento y seguimiento a los casos de violencia de género.</b></p> <p><b>Artículo 5. El Instituto acompañará y protegerá en todo momento a cualquier mujer que lo</b></p>	<p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p>	
--	---	--



<p><b>solicite, con el objetivo de evitar cualquier manifestación de violencia; además velará, en el ámbito de sus competencias, por la prevención de conductas que atenten contra los derechos de la mujer, a través de los diversos programas y acciones en la materia.</b></p> <p>Los principios que rigen al reglamento y actuación del Instituto Municipal de las Mujeres son:</p> <p>I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;</p> <p>II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;</p> <p>III. La no discriminación; y</p> <p>IV. La libertad de las mujeres;</p> <p>V. La equidad de género;</p> <p>VI. Los contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales suscritos por México, en las leyes generales aplicables y en la Constitución Política del Estado.</p> <p>Artículo 6. Los Órganos Desconcentrados los cuales no cuentan con personalidad jurídica ni patrimonio propio, estarán jerárquicamente subordinados al Presidente Municipal y son los siguientes:</p> <p>I. Instituto Municipal de la Mujer y</p> <p>II. Instituto Municipal de la Juventud.</p>		
<p>2 CAPÍTULO I DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.</p> <p>Artículo 7. La persona titular del Instituto Municipal de la Mujer tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Planear, organizar, dirigir, evaluar y ejecutar las acciones derivadas de los objetivos del Instituto;</p> <p>II. Representar al Instituto dentro y fuera del Municipio, preservando en todo momento su prestigio e integridad;</p> <p>III. Observar el correcto y oportuno ejercicio del presupuesto programático anual destinado</p>	<p>Indicadores expuestos em PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p>	<p><b>Observaciones:</b></p> <p><b>* No hay Indicador para medir los acuerdos y convenios con autoridades Federales, Estatales y Municipales para fomentar la participación.</b></p> <p><b>*No hay Indicador para medir los cuerdos, con los sectores sociales y privados, en las</b></p>



<p>al Instituto.</p> <p>IV. Definir los sistemas de control necesarios para corregir las deficiencias que se detectaren en cualquier área del Instituto;</p> <p>V. Coordinar las acciones con el Gobierno Municipal para el logro de objetivos de los Programas y Acciones Nacionales y Estatales dirigidas a la atención Integral de la Mujer;</p> <p><b>VI. Promover acuerdos y convenios con autoridades Federales, Estatales y Municipales para fomentar la participación, en su caso, con los sectores sociales y privados, en las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo social de la mujer;</b></p> <p>VII. Estimular la capacidad productiva de las Mujeres, fomentando su participación en actividades económicas, empresariales y culturales;</p> <p>VIII. Promover y coadyuvar con la Dirección de Comunicación Institucional en el fortalecimiento de los valores hacia las mujeres en el ámbito social, laboral y cultural;</p> <p>IX. Coordinar con las Dependencias respectivas la realización de campañas de toda índole, enfocadas al bienestar de la mujer;</p> <p><b>X. Proporcionar atención psicológica a mujeres que presenten alguna sintomatología o problemática psicoemocional derivada de una situación de violencia y donde sea necesario dar seguimiento o promover su canalización a otras instituciones;</b></p> <p><b>XI. Proporcionar atención y orientación legal a mujeres que se encuentren en situación de riesgo o de agresión preservando su dignidad y sus derechos.</b></p> <p>XII. Servir como órgano de consulta y evaluación del Gobierno Municipal en materia de políticas públicas sobre mujeres u otros temas que impacten al sector;</p>	<p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p> <p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p>	<p>políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo social de la mujer;</p> <p><b>* No hay Indicador para medir la atención psicológica a mujeres.</b></p> <p><b>* No hay Indicador para medir la asistencia legal.</b></p>
--	---	---



<p>XIII. Recabar las sugerencias y propuestas de las mujeres del municipio para la elaboración de proyectos y programas que favorezcan su desarrollo;</p> <p>XIV. Proponer alternativas y soluciones a las necesidades e inquietudes de las mujeres;</p> <p>XV. Promover talleres, diplomados, conferencias, cursos, asesorías jurídicas, terapia psicológica y capacitaciones para la prevención de la violencia hacia la mujer y resolver problemáticas relacionadas con la falta de oportunidades y empoderamiento en las mujeres del municipio.</p> <p>XVI. Apoyar a las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en la difusión y promoción de los servicios que se otorguen para beneficio de las mujeres;</p> <p>XVII. Coadyuvar a la promoción de una cultura de participación entre las mujeres, en los quehaceres de la sociedad, cultural y política del Municipio;</p> <p>XVIII. Actualizar programas de probado funcionamiento e incrementar su eficiencia, operatividad y adaptarlos a las condiciones y circunstancias que así lo ameriten.</p> <p>XIX. Las demás que le confiera su superior jerárquico inmediato, las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Artículo 8. Para el despacho de sus funciones contará con las siguientes unidades administrativas:</p> <p>I. Enlace administrativo</p> <p>II. Coordinación de Promoción de una Vida Libre de Violencia.</p> <p>a. Departamento de Capacitación, Formación de Género, Derechos sexuales y reproductivos;</p> <p>III. Coordinación Jurídica y Procuración de los Derechos de la Mujer.</p> <p>a. Departamento de Atención y Seguimiento Psicológico;</p>		
---	--	--



<p>IV. Coordinación de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia. a. Departamento de Atención y Prevención de las Violencias.</p>		
<p><b>3</b> CAPÍTULO II DE LA COORDINACION DE PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Artículo 9. Corresponde a la Coordinación de una Promoción de una Vida Libre de Violencia, las siguientes atribuciones: <b>I. Emprender acciones que promuevan la cooperación e intercambio científico, tecnológico, académico y cultural entre el municipio y la comunidad científica y tecnológica, las instituciones de educación superior y los sectores público, social y privado, en el ámbito nacional e internacional, para promover la creación de políticas y programas que disminuyan la violencia contra las mujeres y niñas; y fortalezcan la equidad de género y la igualdad sustantiva en el territorio municipal;</b> II. Cumplir con los programas, proyectos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual del Instituto y el Plan de Trabajo correspondiente a su área; III. Instrumentar campañas de difusión de temas que</p>	<p>Indicadores expuestos em PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p> <p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p> <p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p>	<p><b>Observaciones:</b></p> <p><b>* No hay Indicador para medir la cooperación e intercambio científico.</b></p> <p><b>* No hay Indicador para medir la cooperación el intercambio de conocimientos y/o académicos, de vinculación y/o cooperación científica y Tecnológica.</b></p>



<p>fortalezcan y garanticen la equidad entre mujeres y hombres y la justicia para las mujeres, así como para erradicar la discriminación y violencia doméstica y contra la mujer.</p> <p>IV. Instrumentar pláticas, cursos y talleres de información a la población en general en torno a temas de bienestar y desarrollo integral de la mujer poniendo especial atención en aquellos asociados a la violencia doméstica sus consecuencias y prevención.</p> <p><b>V. Operar concertadamente con los gobiernos de las entidades federativas, programas de intercambio de conocimientos y/o académicos, de vinculación y/o cooperación científica y tecnológica para disminuir la violencia contra las mujeres y niñas; y la brecha de desigualdad de género en el territorio municipal;</b></p> <p>VI. Difundir los acuerdos alcanzados entre el municipio y cualquier entidad pública y/o privada que contribuya a disminuir la violencia contra mujeres y niñas, y la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el territorio municipal;</p> <p>VII. Las demás que le confiera la Titular del Instituto, las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito de sus atribuciones.</p>		
---	--	--



<p>CAPÍTULO III DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN DE GÉNERO, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</p> <p>Artículo 10. La persona responsable del Departamento de Capacitación tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Dar cumplimiento a los programas, proyectos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual del Instituto y el Plan de Trabajo correspondiente a su área:</p> <p>II. Coordinar con entidades del sector público, social y privado la implementación y desarrollo de cursos, diplomados, programas y otros eventos de capacitación sobre asuntos de género, derechos sexuales y reproductivos en el Municipio:</p> <p>III. Gestionar las relaciones de cooperación de intercambio y comunicación con entidades académicas, empresariales y culturales para atender asuntos de género, derechos sexuales y reproductivos;</p> <p>IV. Instrumentar campañas de difusión de temas que fortalezcan y garanticen la equidad entre mujeres y hombres, los derechos sexuales y reproductivos, y la Justicia para las mujeres, así como para erradicar la discriminación,</p>	<p>Indicadores expuestos en PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p> <p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p> <p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p>	<p><b>Observaciones:</b></p> <p><b>* No hay Indicador para medir las relaciones de cooperación de intercambio y comunicación con entidades académicas, empresariales y culturales para atender asuntos de género, derechos sexuales y reproductivos;</b></p> <p><b>* No hay Indicador para medir programas de investigación y diagnóstico que permita detectar e identificar las zonas y comunidades sensibles del municipio para implementar programas de Capacitación.</b></p> <p><b>*No hay indicador para medir los contratos y convenios que celebre el Instituto, apegándose en todo momento a las diversas disposiciones jurídicas aplicables;</b></p> <p><b>VIII. Dar seguimiento a acciones que representen protección a los derechos de las mujeres de acuerdo con la normatividad vigente</b></p>
--	---	--



<p>violencia intrafamiliar y contra la mujer; V. Instrumentar pláticas, cursos y talleres de información a la población en general, en torno a temas de bienestar y desarrollo integral de la mujer, poniendo especial atención en aquellos asociados a la violencia familiar sus consecuencias y prevención; VI. Realizar la evaluación y seguimiento de los programas de formación y capacitación, incorporando la perspectiva de género como política general en los diferentes aspectos de la vida con el propósito de favorecer al avance de las mujeres; VII. Formular programas de investigación y diagnóstico que permita detectar e identificar las zonas y comunidades sensibles del municipio para implementar programas de Capacitación, encaminados a realizar acciones preventivas; VIII. Las demás que le confiera su Superior Jerárquico Inmediato, la Titular del Instituto, las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito de sus atribuciones.</p>		
<p>CAPÍTULO IV DE LA COORDINACIÓN JURIDICA Y PROCURACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER. Artículo 11. Corresponde a la Coordinación Jurídica y Procuración de los Derechos de la Mujer, las siguientes</p>		



<p>atribuciones: I. Dar servicios de orientación y asesoría jurídica con perspectiva de género a personas que acuden al Instituto, principalmente a mujeres víctimas de violencia de género, para la adecuada atención, canalización, trato digno y no re victimización; II. Resguardar en todo momento la identidad y confidencialidad de las usuarias que acuden al Instituto, sobre todo aquellas en situación de violencia; III. Mantener constante comunicación con Jefatura de Atención y Seguimiento Psicológico para brindar la asesoría adecuada y pertinente en cada caso; IV: Elaborar reportes y registros de las personas atendidas con la finalidad de generar marcos documentales que permitan medir el nivel de eficacia, tipo de asesoría y orientación brindada; V. Canalizar a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente a mujeres en situación de violencia, a las instancias municipales o estatales correspondientes. VI. Atender los informes, formatos, oficios y demás requerimientos en materia jurídica que sean solicitados a esta Secretaría por parte de cualquier unidad administrativa municipal o estatal;</p> <p><b>VII. Revisar y elaborar los contratos y convenios que celebre el Instituto,</b></p>		
--	--	--



<p><b>apegándose en todo momento a las diversas disposiciones jurídicas aplicables;</b> VIII. Dar seguimiento a acciones que representen protección a los derechos de las mujeres de acuerdo a la normatividad vigente; IX. Las demás que le confiera la Titular del Instituto, las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito de sus atribuciones.</p>		
<p><b>CAPÍTULO V DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO Artículo 12. La persona responsable del Departamento de Atención y Seguimiento Psicológico</b> tiene las siguientes atribuciones: I. Cumplir con los programas, proyectos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual del Instituto y el Plan de Trabajo correspondiente a su área; II. Crear y llenar formatos de atención psicológica considerando los tipos y las modalidades de la violencia hacia la mujer para coadyuvar a la elaboración de futuros diagnósticos encaminados a la prevención y atención de la violencia hacia la mujer; III. Proporcionar orientación a toda mujer que solicite el servicio de psicología y dar seguimiento a aquellas que presenten alguna sintomatología o problemática psicoemocional derivadas de una situación de violencia; IV.</p>	<p>Indicadores expuestos en PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p> <p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p>	<p><b>Observación:</b> <b>No hay indicador para medir Atención y Seguimiento Psicológico</b></p>



<p>Creación y aplicación del formato de sugerencias y propuestas de las mujeres atendidas para la elaboración de proyectos y programas que favorezcan su desarrollo; V. Coadyuvar con el departamento de capacitación para impartir talleres, pláticas y conferencias a toda la población de Coacalco con el propósito de fortalecer y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y la justicia para las mujeres, promoviendo la prevención de la violencia hacia la mujer y la atención psicológica; VI. Canalizar a mujeres en situación de riesgo inminente a las instancias de atención especializada. VII. Las demás que le confiera su Superior Jerárquico Inmediato, la Titular del Instituto, las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito de sus atribuciones.</p>	<p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p>	
<p>CAPÍTULO VI DE LA COORDINACION DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA. Artículo 13. Corresponde a la Coordinación de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, tendrá las siguientes atribuciones: I. Cumplir con los programas, proyectos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual del Instituto y el Plan de Trabajo correspondiente a su área; II.</p>	<p>Indicadores expuestos en PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p>	<p><b>Observaciones:</b></p> <p><b>*No hay indicador para medir Vigilar que la atención del primer contacto a probables víctimas de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual de personal adscrito a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal sea con apego a la normatividad aplicable; *No hay</b></p>



<p>Consolidar el proceso de transversalización de género en las distintas áreas municipales; III. Planear, programar, organizar y evaluar las funciones de la Coordinación con apego a la normatividad aplicable; IV. Estructurar y presentar el Plan Anual de Trabajo, o proyecto de Programas a la titular de la instancia gubernamental y vigilar el cumplimiento del mismo; V. Implementar en el ámbito de su competencia las medidas tendientes a institucionalizar la perspectiva de género, la igualdad sustantiva, la eliminación de toda forma de discriminación y el respeto a los Derechos Humanos; VI. <b>Vigilar que la atención del primer contacto a probables víctimas de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual de personal adscrito a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal sea con apego a la normatividad aplicable;</b> VII. <b>Ser el vínculo para la canalización en caso de alguna situación de acoso y/o hostigamiento sexual, después de la atención del primer contacto;</b> VIII. Participar en la ejecución de los programas y acciones enfocadas en el desarrollo de género, así como las acciones dirigidas a erradicar los tipos de violencias; IX. Informar periódicamente a la titular los avances de las actividades</p>	<p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p> <p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p> <p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p>	<p><b>indicador para medir la canalización en caso de alguna situación de acoso y/o hostigamiento sexual, después de la atención del primer contacto;</b></p>
--	--	---



ejecutadas en la Coordinación; y X. Las demás que le confiera la Titular del Instituto, las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito de sus atribuciones		
<p>CAPÍTULO VII DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Artículo 14. La persona responsable del Departamento de Prevención y Atención de las Violencias tendrá las siguientes atribuciones: I. <b>Llevar a cabo los trabajos de prevención y atención en materia de violencia laboral, acoso y/o hostigamiento sexual, brindado orientación, asesoría y canalización a los casos que se presenten en la Institución;</b> II. Participar en la elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Coordinación; III. Recopilar y analizar la información disponible referente a la igualdad de género y prevención de las violencias, en diferentes fuentes nacionales; IV. Proponer a la persona titular de la Coordinación estrategias, acciones o políticas públicas para prevenir y atender las violencias contra las mujeres; V. Dar seguimiento hasta su total conclusión a los casos de violencia laboral, acoso y/o hostigamiento sexual; VI. Propiciar la cultura de la</p>	<p>Indicadores expuestos en PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p> <p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p> <p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p>	<p><b>Observación:</b></p> <p><b>No hay indicador para medir violencia laboral, acoso y/o hostigamiento sexual, brindado orientación, asesoría y canalización a los casos que se presenten en la Institución</b></p>



<p>denuncia en casos de violencia laboral, acoso y/o hostigamiento sexual; y VII. Las demás que le confiera su Superior Jerárquico Inmediato, la Titular del Instituto, las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito de sus atribuciones.</p>		
---	--	--

### Manual de Procedimientos

**Cuadro 5. Análisis de la trazabilidad del Manual de Procedimientos**

	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="224 1010 261 1058">No.</th> <th data-bbox="261 1010 545 1058">Presupuesto Institucional</th> <th data-bbox="545 1010 792 1058">Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="224 1058 261 1157">1</td> <td data-bbox="261 1058 545 1157">Coordinación de programas a nivel local en el ámbito.</td> <td data-bbox="545 1058 792 1157">Difusión de los programas de apoyo a través de talleres y foros en las unidades de trabajo.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="224 1157 261 1268">2</td> <td data-bbox="261 1157 545 1268">Coordinación de programas a nivel local en el ámbito.</td> <td data-bbox="545 1157 792 1268">Ejecución y difusión de programas que apoyen a las unidades de trabajo y fomentar una vida libre de violencia.</td> </tr> </tbody> </table> <p>FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO</p>	No.	Presupuesto Institucional	Actividad	1	Coordinación de programas a nivel local en el ámbito.	Difusión de los programas de apoyo a través de talleres y foros en las unidades de trabajo.	2	Coordinación de programas a nivel local en el ámbito.	Ejecución y difusión de programas que apoyen a las unidades de trabajo y fomentar una vida libre de violencia.	<p>Indicadores expuestos em PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p> <p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p>
No.	Presupuesto Institucional	Actividad									
1	Coordinación de programas a nivel local en el ámbito.	Difusión de los programas de apoyo a través de talleres y foros en las unidades de trabajo.									
2	Coordinación de programas a nivel local en el ámbito.	Ejecución y difusión de programas que apoyen a las unidades de trabajo y fomentar una vida libre de violencia.									



		<p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas</p> <p><b>Observación:</b> <b>Existen indicadores para medir temas referentes a las actividades.</b></p>
<p>FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO</p>		<p><i>Indicadores expuestos em PbRm-08b 2023:</i></p> <p><i>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</i></p> <p><i>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</i></p> <p><i>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</i></p> <p><i>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</i></p> <p><i>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</i></p> <p><i>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</i></p> <p><i>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas</i></p> <p><b>Observación:</b> <b>Existen indicadores para medir temas referentes a las actividades.</b></p>



Id.	Presupuesto administrativo	Actividad	Indicadores expuestos em PbRm-08b 2023:
1	Coordinación jurídica y Protección de los Derechos de la Mujer.	Realiza entrevistas con sus	
2	Coordinación jurídica y Protección de los Derechos de la Mujer.	efectúa a su vez una de ellas para el aumento en cantidad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.
	Asesora	Oferta por lo que causa múltiples beneficios en cantidad.	
3	Coordinación jurídica y Protección de los Derechos de la Mujer.	1.1 En cada trimestre con el "Módulo" de apoyo a Política de Género para acompañamiento correspondiente.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.
	Coordinación jurídica y Protección de los Derechos de la Mujer.	2.2 En caso de que a su vez se ofrece al GIM a presentar a los apoyos a realizar la correspondiente.	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.
			Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.
			Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas
			Porcentaje de eventos en materia de género realizado.
			Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas
			<p><b>Observación:</b>  <b>No hay indicador para medir para medir temas referentes a la actividad 3.1 y 3.2</b></p>



No.	Puzado/unidad administrativa	Actividad
1.	Oficina de Atención y Seguimiento Psicología	Fórum de sensibilización a Psicólogos de la UTA
2.	Oficina de Atención y Seguimiento Psicología	Programa 10.03
3.	Oficina de Atención y Seguimiento Psicología	Entrevista por diagnóstico
4.	Oficina de Atención y Seguimiento Psicología	Elabora el plan de caso acorde a las necesidades.
5.	Oficina de Atención y Seguimiento Psicología	Da seguimiento a la UTA
6.	Oficina de Atención y Seguimiento Psicología	Integración al Espediente

**Indicadores expuestos em PbRm-08b 2023:**

Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.

Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.

Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas

Porcentaje de eventos en materia de género realizado.

Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas

**Observación:  
No hay indicador para medir para medir temas referentes a las actividades 1 a 6**



No.	Presupuesto del tema a medir	Actividad
1	Instituto Municipal de la Mujer	Encuestas y datos estadísticos que evidencian o difunden y promuevan la cultura de violencia (SE, género, la corresponsabilidad, la equidad y la igualdad)
2	Ente Administrativo	Realizar el informe correspondiente
3	Ente Administrativo	Realizar los programas con los recursos de la dependencia
4	Instituto Municipal de la Mujer	Levantar datos de la dependencia
5	Ente Administrativo	Realizar el informe correspondiente

Indicadores expuestos en PbRm-08b 2023:

Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.

Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.

Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas

Porcentaje de eventos en materia de género realizado.

Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas

**Observación:**  
**Existen indicadores para medir temas referentes a las actividades.**



Id.	Actividad Administrativa	Resultado
1	Jefatura de Empoderamiento y Fomento a la Cultura de Igualdad a través de Programas Estatales y Federales	Diseño una estrategia que ayude a fortalecer y mejorar el empoderamiento de las mujeres
2	Jefatura de Empoderamiento y Fomento a la Cultura de Igualdad a través de Programas Estatales y Federales	Diseño procesos que permitan fortalecer el empoderamiento de las mujeres
3	Instituto Mexicano de la Mujer	Realizar y evaluar los proyectos de la IME y su aplicación en talleres de capacitación a través de un mecanismo propuesto de IME
4	Oficina Administrativa	Realizar la atención al ciudadano
5	Jefatura de Empoderamiento y Fomento a la Cultura de Igualdad a través de Programas Estatales y Federales	Realizar las gestiones administrativas de la IME
6	Jefatura de Empoderamiento y Fomento a la Cultura de Igualdad a través de Programas Estatales y Federales	Realizar el taller
7	Jefatura de Empoderamiento y Fomento a la Cultura de Igualdad a través de Programas Estatales y Federales	Realizar el apoyo correspondiente

Indicadores expuestos em PbRm-08b 2023:

Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.

Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.

Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas

Porcentaje de eventos en materia de género realizado.

Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas

**Observación:**  
**Existen indicadores para medir temas referentes a las actividades.**



No.	Estado/Unidad administrativa	Actividad	Indicadores expuestos em PbRm-08b 2023:
1	Jefatura de Empoderamiento y Fomento a la Cultura de Igualdad a través de Programas Estatales y Federales.	Diseñar una estrategia que ayude a fortalecer y fomentar el empoderamiento de las mujeres.	<p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p> <p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p> <p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas</p> <p><b>Observación:</b> Existen indicadores para medir temas referentes a las actividades.</p>
2	Jefatura de Empoderamiento y Fomento a la Cultura de Igualdad a través de Programas Estatales y Federales.	Diseñar talleres que ayuden a fortalecer las habilidades de liderazgo de las mujeres.	
3	Instituto Mexicano de la Mujer.	Realizar y evaluar la propuesta de taller: ¿Se aprende al caminar? Se resuelve la dificultad. Nos acercamos a propuestas de vida.	
4	Estado administrativo.	Realizar la encuesta correspondiente.	
5	Jefatura de Empoderamiento y Fomento a la Cultura de Igualdad a través de Programas Estatales y Federales.	Realizar los talleres correspondientes al taller.	
6	Jefatura de Empoderamiento y Fomento a la Cultura de Igualdad a través de Programas Estatales y Federales.	Se lleva a cabo taller.	
7	Jefatura de Empoderamiento y Fomento a la Cultura de Igualdad a través de Programas Estatales y Federales.	Se realiza el reporte correspondiente.	



	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Punto/Unidad administrativa</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Comunicación o pláticas que solicite</td> <td>Se entrega la asistencia a copias de reuniones</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Entero administrativo</td> <td>Se realiza la igualdad correspondiente en un formato de clase anexando la calidad de materiales por semana correspondiente, lo anterior dirigido a la Subsecretaría de Recursos Humanos.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Entero Municipal de la Mujer</td> <td>Recibe y revisa la propuesta de la igualdad (Se anexa) de Póliza firmada por el Secretario Municipal y se envía a la Subsecretaría de Recursos Humanos.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Entero administrativo</td> <td>Se realiza la gestión correspondiente</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Entero administrativo</td> <td>Trámites del evento se recibe el material y se envía a la Subsecretaría de Recursos Humanos.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Comunicación o pláticas que solicite</td> <td>Se entrega a los eventos correspondientes.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Entero administrativo</td> <td>Revisa la evidencia fotográfica a la Subsecretaría de Recursos Humanos para poderse realizar los formatos y recibir las autorizaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Punto/Unidad administrativa	Actividad	1	Comunicación o pláticas que solicite	Se entrega la asistencia a copias de reuniones	2	Entero administrativo	Se realiza la igualdad correspondiente en un formato de clase anexando la calidad de materiales por semana correspondiente, lo anterior dirigido a la Subsecretaría de Recursos Humanos.	3	Entero Municipal de la Mujer	Recibe y revisa la propuesta de la igualdad (Se anexa) de Póliza firmada por el Secretario Municipal y se envía a la Subsecretaría de Recursos Humanos.	4	Entero administrativo	Se realiza la gestión correspondiente	5	Entero administrativo	Trámites del evento se recibe el material y se envía a la Subsecretaría de Recursos Humanos.	6	Comunicación o pláticas que solicite	Se entrega a los eventos correspondientes.	7	Entero administrativo	Revisa la evidencia fotográfica a la Subsecretaría de Recursos Humanos para poderse realizar los formatos y recibir las autorizaciones.	<p>Indicadores expuestos em PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p> <p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p> <p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p> <p><b>Observación:</b> <b>Existen indicadores para medir temas referentes a las actividades.</b></p>
No.	Punto/Unidad administrativa	Actividad																								
1	Comunicación o pláticas que solicite	Se entrega la asistencia a copias de reuniones																								
2	Entero administrativo	Se realiza la igualdad correspondiente en un formato de clase anexando la calidad de materiales por semana correspondiente, lo anterior dirigido a la Subsecretaría de Recursos Humanos.																								
3	Entero Municipal de la Mujer	Recibe y revisa la propuesta de la igualdad (Se anexa) de Póliza firmada por el Secretario Municipal y se envía a la Subsecretaría de Recursos Humanos.																								
4	Entero administrativo	Se realiza la gestión correspondiente																								
5	Entero administrativo	Trámites del evento se recibe el material y se envía a la Subsecretaría de Recursos Humanos.																								
6	Comunicación o pláticas que solicite	Se entrega a los eventos correspondientes.																								
7	Entero administrativo	Revisa la evidencia fotográfica a la Subsecretaría de Recursos Humanos para poderse realizar los formatos y recibir las autorizaciones.																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del indicador</th> <th>Descripción</th> <th>Fórmula</th> <th>Aplicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Indicador de igualdad</td> <td>Resolución de los programas y proyectos de igualdad en los temas de igualdad</td> <td><math>\frac{\text{Número de actividades realizadas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100</math></td> <td>Se aplica</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Aplicación	Indicador de igualdad	Resolución de los programas y proyectos de igualdad en los temas de igualdad	$\frac{\text{Número de actividades realizadas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$	Se aplica	<p>Indicadores expuestos em PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p>																
Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Aplicación																							
Indicador de igualdad	Resolución de los programas y proyectos de igualdad en los temas de igualdad	$\frac{\text{Número de actividades realizadas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$	Se aplica																							



		<p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p> <p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p> <p><b>Observación:</b> <b>Existen indicadores para medir temas referentes a las actividades.</b></p>
--	--	--



## Manual de Organización

### Cuadro 6. Análisis de la trazabilidad del Manual de Organización

<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO I</b> <b>DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.</b></p> <p><b>Artículo 7. La persona titular del Instituto Municipal de la Mujer tiene las siguientes atribuciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Planear, organizar, dirigir, evaluar y ejecutar las acciones derivadas de los objetivos del Instituto;</li> <li>II. Representar al Instituto dentro y fuera del Municipio, preservando en todo momento su prestigio e integridad;</li> <li>III. Observar el correcto y oportuno ejercicio del presupuesto programático anual destinado al Instituto;</li> <li>IV. Definir los sistemas de control necesarios para corregir las deficiencias que se detectaren en cualquier área del Instituto;</li> <li>V. Coordinar los esfuerzos con el Gobierno Municipal para el logro de objetivos de los Programas y Acciones Nacionales y estatales dirigidas a la atención integral de la Mujer;</li> <li>VI. Mantener acuerdos y convenios con autoridades Federales, Estatales y Municipales para fomentar la participación, en su caso, con los sectores sociales y privados, en las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo social de la mujer;</li> <li>VII. Colectar a la Dirección de Manejo de Datos Estadísticos, indicadores de registro y cualquier información que sirva como base para la elaboración de futuros diagnósticos enfocados a la solución de los problemas y necesidades de la población;</li> <li>VIII. Promover la capacitación profesional de las Mujeres, fomentando su participación en actividades económicas, empresariales y culturales;</li> <li>IX. Promover y coadyuvar con la Coordinación de Comunicación Social en el fortalecimiento de los valores hacia las mujeres en el ámbito social, laboral y cultural;</li> <li>X. Coordinar con las Dependencias respectivas la realización de cursos de todo índole, enfocados al bienestar de la mujer;</li> <li>XI. Proporcionar atención psicológica a mujeres que presenten alguna sintomatología o problemática psicoemocional derivada de una situación de violencia y donde sea necesario dar seguimiento o promover su atención en otras instituciones;</li> <li>XII. Proporcionar atención y orientación legal a mujeres que se encuentren en situación de riesgo o de apremio preservando su dignidad y sus derechos;</li> <li>XIII. Servir como órgano de consulta y evaluación del Gobierno Municipal en materia de políticas públicas sobre mujeres u otros temas que impacten al sector;</li> <li>XIV. Recaudar las sugerencias y quejas de las mujeres del municipio para la elaboración de proyectos y programas que favorezcan su desarrollo;</li> </ol>	<p>Indicadores expuestos en PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p> <p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p> <p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p> <p><b>Observación:</b></p>
---	--



<p>XV. Proponer alternativas y soluciones a las necesidades e inquietudes de las mujeres;</p> <p>XVI. Promover talleres, diplomados, conferencias, cursos, asesorías jurídicas, terapia psicológica y capacitaciones para la prevención de la violencia hacia la mujer y resolver problemáticas relacionadas con la falta de oportunidades y empoderamiento en las mujeres del municipio.</p> <p>XVII. Apoyar a las Dependencias y entes de la Administración Pública Municipal, en la difusión y promoción de los servicios que se otorgan para beneficio de las mujeres;</p> <p>XVIII. Coadyuvar a la promoción de una cultura de participación entre las mujeres, en los quehaceres de la sociedad, cultural y política del Municipio;</p> <p>XIX. Actualizar programas de trabajo funcionariales e incrementar su eficiencia, operatividad y adaptarles a las condiciones y circunstancias que así lo ameriten.</p> <p>XX. Las demás que le confiera su superior jerarquía inmediata, las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p><b>Artículo 8.</b> Para el despacho de sus funciones contará con las siguientes unidades administrativas:</p> <p>I. Enlace administrativo</p> <p>II. Coordinación de Promoción de una Vida Libre de Violencia;</p> <p>III. Coordinación de Programas y Difusión.</p> <p>IV. Coordinación Jurídica y Procuración de los Derechos de la Mujer.</p> <p>V. Jefatura de atención y seguimiento psicológico; VI. Jefatura de Capacitación, Formación de Género, Derechos sexuales y reproductivos;</p> <p>VII. Jefatura de Empoderamiento y fomento a la cultura de igualdad a través de programas estatales y Federales;</p>	<p><b>No hay indicador para medir para medir temas referentes a los temas relacionados con los numerales VI, VII y XI.</b></p>
<p><b>Artículo 8.</b> Para el despacho de sus funciones contará con las siguientes unidades administrativas:</p> <p>I. Enlace administrativo</p> <p>II. Coordinación de Promoción de una Vida Libre de Violencia;</p> <p>III. Coordinación de Programas y Difusión.</p> <p>IV. Coordinación Jurídica y Procuración de los Derechos de la Mujer.</p> <p>V. Jefatura de atención y seguimiento psicológico; VI. Jefatura de Capacitación, Formación de Género, Derechos sexuales y reproductivos;</p> <p>VII. Jefatura de Empoderamiento y fomento a la cultura de igualdad a través de programas estatales y Federales;</p> <p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO II</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Coordinación De Promoción De Una Vida Libre De Violencia.</b></p> <p><b>Artículo 8.</b> Corresponde a la Coordinación de una Promoción de una Vida Libre de Violencia, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Empezar acciones que promuevan la cooperación e intercambio científico, tecnológico, académico y cultural entre el municipio y la comunidad científica y tecnológica, las instituciones de educación superior y los sectores público, social y privado, en el ámbito nacional e internacional, para promover la creación de políticas y programas que disminuyan la violencia contra las mujeres y niñas; y fortalezcan la equidad de género y la igualdad sustantiva en el territorio municipal;</p> <p>II. Cumplir con los programas, proyectos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual del Instituto y el Plan de Trabajo correspondiente a su área;</p>	<p>Indicadores expuestos en PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p> <p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores</p>



<p>III. Instrumentar campañas de difusión de temas que fortalezcan y garanticen la equidad entre mujeres y hombres y la justicia para las mujeres, así como para erradicar la discriminación violencia doméstica y contra la mujer.</p> <p>IV. Instrumentar pláticas, cursos y talleres de información a la población en general en torno a temas de bienestar y desarrollo integral de la mujer poniendo especial atención en aquellos asociados a la violencia doméstica sus consecuencias y prevención.</p> <p>V. Operar concertadamente con los gobiernos de las entidades federativas, programas de intercambio de conocimientos y académicos, de vinculación y/o cooperación científica y tecnológica para disminuir la violencia contra las mujeres y niñas, y la brecha de desigualdad de género en el territorio municipal;</p> <p>VI. Difundir los acuerdos alcanzados entre el municipio y cualquier entidad pública y/o privada que contribuya a disminuir la violencia contra mujeres y niñas, y la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el territorio municipal;</p> <p>VII. Las demás que le confiere la Titular del Instituto, de conformidad con la normatividad aplicable</p>	<p>beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p> <p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p> <p><b>Observación:</b></p> <p><b>No hay indicador para medir para medir temas referentes a los temas relacionados con los numerales del artículo 8 numeral IV y el artículo 9 numeral IV:</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Capítulo III</b></p> <p style="text-align: center;"><b>De La Coordinación Jurídica Y Procuración De Los Derechos De La Mujer.</b></p> <p>Artículo 11. La persona titular de la Coordinación Jurídica y Procuración de los derechos de la mujer, tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Dar servicios de orientación y asesoría jurídica con perspectiva de género a personas que acuden al Instituto, principalmente a mujeres víctimas de violencia de género, para la adecuada atención, canalización, trato digno y no revictimización.</p> <p>II. Resguardar en todo momento la identidad y confidencialidad de las usuarias que acuden al Instituto, sobre todo aquellas en situación de violencia;</p> <p>III. Mantener constante comunicación con Jefatura de Atención y Seguimiento Psicológico para brindar la asesoría adecuada y pertinente en cada caso;</p> <p>IV. Elaborar reportes y registros de las personas atendidas con la finalidad de generar marcos documentales que permitan medir el nivel de eficacia, tipo de asesoría y orientación brindada;</p> <p>V. Canalizar a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente a mujeres en situación de violencia, a las instancias municipales o estatales correspondientes.</p> <p>VI. Atender los informes, formatos, oficios y demás requerimientos en materia jurídica que sean solicitados a este Instituto por parte de cualquier unidad administrativa municipal o estatal;</p> <p>VII. Revisar y elaborar los contratos y convenios que celebre el Instituto, apeguándose en todo momento a las diversas disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>VIII. Dar seguimiento a acciones que representen protección a los derechos de las mujeres de acuerdo a la normatividad vigente;</p> <p>IX. Las demás que le confiere a la persona Titular del Instituto, de conformidad con la normatividad aplicable.</p>	<p>Indicadores expuestos en PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p>



	<p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p> <p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p> <p><b>Observación:</b></p> <p><b>No hay indicador para medir para medir temas referentes a los temas relacionados con los numerales I y III:</b></p>
--	--



<p style="text-align: center;"><b>Capítulo IV</b></p> <p style="text-align: center;"><b>De La Jefatura De Capacitación, Formación De Género, Derechos Sexuales Y Reproductivos</b></p> <p><b>Artículo 12.</b> La persona titular de la jefatura de capacitación tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Dar cumplimiento a los programas, proyectos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual del Instituto y el Plan de Trabajo correspondiente a su área;</p> <p>II. Coordinar con entidades del sector público, social y privado la implementación y desarrollo de cursos, diplomados, programas y otros eventos de capacitación sobre asuntos de género, derechos sexuales y reproductivos en el Municipio;</p> <p>III. Gestionar las relaciones de cooperación de intercambio y comunicación con entidades académicas, empresariales y culturales para atender asuntos de género, derechos sexuales y reproductivos;</p> <p>IV. Instrumentar campañas de difusión de temas que fortalezcan y garanticen la equidad entre mujeres y hombres, los derechos sexuales y reproductivos, y la Justicia para las mujeres, así como para erradicar la discriminación, violencia intrafamiliar y contra la mujer;</p> <p>V. Instrumentar pláticas, cursos y talleres de información a la población en general, en torno a temas de bienestar y desarrollo integral de la mujer, poniendo especial atención en aquellos asociados a la violencia familiar sus consecuencias y prevención;</p> <p>VI. Realizar la evaluación y seguimiento de los programas de formación y capacitación, incorporando la perspectiva de género como política general en los diferentes aspectos de la vida con el propósito de favorecer al avance de las mujeres;</p> <p>VII. Formular programas de investigación y diagnóstico que permita detectar e identificar las zonas y comunidades sensibles del municipio para implementar programas de Capacitación, encaminados a realizar acciones preventivas;</p> <p>VIII. Las demás que le confiere su superior jerárquico inmediato, los Leyes, Reglamentarios y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>Indicadores expuestos en PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p> <p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p> <p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p> <p>Observación: Hay Indicadores que miden temas relacionados.</p>
--	---



<p style="text-align: center;"><b>Capítulo V</b></p> <p style="text-align: center;"><b>De La Jefatura Atención Y Seguimiento Psicológico</b></p> <p><b>Artículo 13.</b> La persona titular de la jefatura atención y seguimiento psicológico tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Cumplir con los programas, proyectos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual del Instituto y el Plan de Trabajo correspondiente a su área;</p> <p>II. Crear y llenar formatos de atención psicológica considerando los tipos y las modalidades de la violencia hacia la mujer para coadyuvar a la elaboración de futuros diagnósticos encaminados a la prevención y atención de la violencia hacia la mujer;</p> <p>III. Proporcionar orientación a toda mujer que solicite el servicio de psicología y dar seguimiento a aquellas que presenten alguna sintomatología o problemática psicoemocional derivadas de una situación de violencia;</p> <p>IV. Creación y aplicación del formato de sugerencias y propuestas de las mujeres atendidas para la elaboración de proyectos y programas que favorezcan su desarrollo;</p> <p>V. Coadyuvar con el departamento de capacitación para impartir talleres, pláticas y conferencias a toda la población de Coahuila con el propósito de fortalecer y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y la justicia para las mujeres, promoviendo la prevención de la violencia hacia la mujer y la atención psicológica;</p> <p>VI. Canalizar a mujeres en situación de riesgo inminente a las instancias de atención especializada.</p> <p>VII. Las demás que le confiera su superior jerárquico inmediato, las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>X. Proponer el desarrollo de programas que fortalezcan la personalidad de las mujeres para un mejor desempeño social;</p> <p>XI. Las demás que le confiera su superior jerárquico inmediato, las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>Indicadores expuestos en PbRm-08b 2023:</p> <p>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</p> <p>Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</p> <p>Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas</p> <p>Porcentaje de eventos en materia de género realizado.</p> <p>Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.</p> <p><b>Observación:</b>  <b>No hay indicador para medir para medir temas referentes a los temas relacionados con los numeral III.</b></p>
--	--

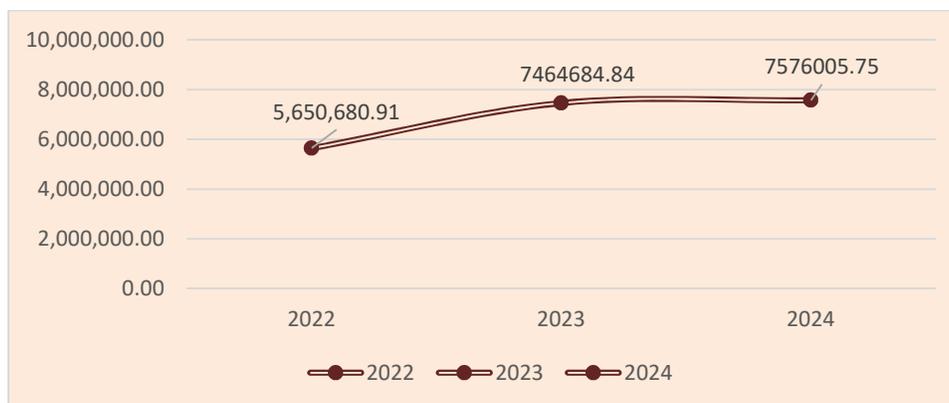
Del análisis de la trazabilidad de la Normatividad con los PbRs, queda como Como Aspecto Susceptible reforzar la trazabilidad del Reglamento Interior, manual de procedimientos y manual de organización con los temas que miden los indicadores.

### Otros Hallazgos

En relación al análisis del presupuesto otorgado a la Dirección del Instituto de la Mujer Municipal para la implementación del programa presupuestario “02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”, comparando los años 2022, 2023 y 2024 se puede observar que a partir del año 2023 se incrementó el recurso financiero destinado al programa y durante el año 2023 y 2024 se ha mantenido el presupuesto ya que existe una mínima variación entre los periodos.

La gráfica que a continuación se presenta expone el comportamiento del presupuesto ejercido a través de los años considerados en la presente evaluación, durante de los periodos 2022 y 2023 se consideró el cierre de los recursos al cuarto trimestre y para el ejercicio 2024 se consideró el tercer trimestre, lo anterior con la intención de que las cifras sean lo más reales y exactas a lo ejercido, además de estar a tiempo de completar la evaluación en el presente año.

**Gráfica 9, Presupuesto asignado al programa presupuestario.**



**Fuente:** PbRM-08c, Avance Trimestral de metas por Proyecto, Municipio de Coahuila de Berriozábal, octubre-diciembre (cuarto trimestre) 2022, octubre-diciembre (cuarto trimestre) 2023 y julio-septiembre (tercer trimestre) 2024.



En cuanto a la variación de presupuesto en relación a la variación de resultados en los diferentes periodos analizados se observa que existe una gran diferencia en la programación entre el 2022 y los años siguientes, al igual que como se ve reflejado en el presupuesto. En relación a los años 2023 y 2024 no se observa una variación muy significativa en el presupuesto, sin embargo, en cuanto a las metas se observa una variación considerable.

### **Cobertura**

#### **Población Potencial, Objetivo y Atendida.**

La población potencial que se puede considerar para el desarrollo del programa presupuestario es de 152,337 mujeres, entendiendo que el programa presupuestario no solo va dirigido a la mujer, sino que también involucra la participación de los hombres, pero en general las actividades, obras y acciones van dirigidos a la mujer ya que son las que se encuentran en mayores condiciones de desigualdad.

En cuanto población objetivo no se tiene algún registro, un diagnóstico o reglas de operación que refleje claramente la población objetivo del programa, se recomienda se considere principalmente a las mujeres víctimas de casos de violencia de cualquier tipo o que sufran de algún tipo de discriminación o condiciones de desigualdad, bajo la estadística propia o disponible.

La población atendida por la Dirección del Instituto de la Mujer Municipal en el desarrollo del programa Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, entre todas las acciones realizadas, entre servicios psicológicos pláticas, talleres, etc., se han atendido un aproximado de más de 3,000 mujeres, lo anterior haciendo un análisis y proyección de las actividades expuestas en los PbRms.



## Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

En este apartado se exponen los aspectos susceptibles de mejora identificados a través de la presente evaluación, como su nombre lo dice son susceptibles de mejora, eso no quiere decir que se tenga actualmente un mal desempeño, sino, que se encontraron aspectos con potencial de brindar mayores resultados de los que se han tenido actualmente, implementando acciones que no generan un incremento en el gasto y que no implica una carga de trabajo excesiva para ejecutarlas.

**Cuadro 7, Aspectos Susceptibles de Mejora**

Número	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Área Responsable	Resultado Esperado	Producto y/o Evidencia
1	Medir mediante indicadores a la atención psicológica a mujeres víctimas de violencia y las asesorías a mujeres víctimas de violencia.	Desarrollar indicadores que midan la atención a víctimas de violencia	Instituto Municipal de la Mujer	Medición de la atención a víctimas de violencia	PbRs y formatos de seguimiento de metas
2	Medir mediante indicadores a las asesorías a mujeres víctimas de violencia.	Desarrollar indicadores que midan la asesoría a mujeres víctimas de violencia	Instituto Municipal de la Mujer	Medición de las asesorías a mujeres víctimas de violencia	PbRs y formatos de seguimiento de metas
3	Reforzar la planeación y programación respecto a las Actividades de Igualdad, Equidad Prevención de la Violencia	Desarrollar la planeación y programación de manera colegiada.	Instituto Municipal de la Mujer	Planeación y Programación de manera adecuada	PbRs y formatos de seguimiento de metas



	para que se cumplan con las metas establecidas en el programa.				
4	Mejorar los indicadores, tomando como referencia una población alcanzable que permita verificar los avances del programa.	Desarrollar Indicadores consistentes que permitan medir adecuadamente los avances en base poblaciones bien definidas	Instituto Municipal de la Mujer	Indicadores adecuados	PbRs y formatos de seguimiento de metas
5	Reforzar la trazabilidad de la Normatividad con los indicadores	Desarrollar la normatividad, planeación, la programación de manera colegiada entre las distintas áreas involucradas en el tema	Instituto Municipal de la Mujer	Normatividad y Programación trazable	PbRs, formatos de seguimiento de metas y la normatividad

### **Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

Es necesario mencionar que el programa presupuestario “02060805 *Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre*”, no tiene antecedente de años recientes o anteriores sobre algún tipo de evaluación al programa presupuestario mencionado, por lo cual no es posible determinar un porcentaje de avance en comparación a evaluaciones anteriores. Sin embargo, se deja el presente documento como antecedente de evaluación al programa presupuestario, para que en futuras evaluaciones pueda ser consultado y considerado.



## **Conclusiones**

Cabe observar que el programa presupuestario “02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” se ejecuta correctamente y los indicadores son adecuados para el seguimiento, medición y evaluación de resultados. El municipio de Coacalco de Berriozábal ha implementado durante la presente administración acciones que den cumplimiento a los objetivos del programa, pero se encuentra en posibilidades de potencializar los resultados obtenidos a través del análisis de los resultados de la evaluación.

En síntesis y como aspectos generales encontrados en la presente evaluación, se observó que existe una muy baja participación de los habitantes del municipio en relación a las actividades del programa, considerando la población total del municipio. Algo que también se puede observar, y va en relación a este tema, es que durante los años 2023 y 2024 se ha logrado planear y obtener mayores resultados en comparación al año 2022, lo cual también está relacionado con el presupuesto otorgado en cada uno de estos periodos.

Otro aspecto a considerar en el apartado de conclusiones es en relación a los indicadores de la MIR, principalmente a aquellos relacionados a el contacto con la ciudadanía, estos muestran cifras muy bajas en relación a la población potencial o los alcances que podrían tener las actividades implementadas, siendo el año 2023 el que ha tenido el mejor desempeño y seguimiento a las actividades, y aun así podrían lograrse mejores resultados.

Lo anterior también podría deberse a que el reporte de metas e indicadores por parte del área evaluada a la unidad de planeación no se realiza de la mejor forma o no se le da el seguimiento adecuado, ya que ciertamente es difícil pensar que durante el año 2022 no se cumpliera ninguna de las metas consideradas.

Sería adecuado que la Dirección del Instituto de la Mujer Municipal de un mejor seguimiento a las metas reportadas y visualice el alcance que podría tener el programa para años próximos, ya que el presupuesto se considera suficiente para el logro de las metas del programa.

Se aconseja alinear el reglamento, manual de organización y manual de procedimientos a las actividades expuestas en los indicadores y en las metas del PbR municipal, para que exista una congruencia en la implementación de actividades.



### FODA

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>



## ANEXOS

### ANEXO 1

#### PROGRAMA A EVALUAR

#### CUADRO 8, PROGRAMA EVALUADO

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Municipio de Coacalco de Berriozábal		Programa Presupuestario: 02060805	<i>“Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”</i>

#### Fuentes.

Censo de Población y Vivienda 2020 y 2022 INEGI.

Encuesta intercensal 2015, INEGI.

Manual de Procedimientos de *“02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”*

Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer.



Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, Gaceta del Estado, tomo: CCXIV, No. 66, unes 10 de octubre de 2020.

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, 2021 y 2023, INEGI.

Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024, INAFED.

Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del PDM Vigente.

Objetivos y metas del Desarrollo Sostenible

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Plan de Desarrollo Municipal 2022-20024

Reglamento Interior de

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, tomo: CCXVI, No. 83, publicada el 1° de noviembre de 2023.